



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-535

23 de octubre de 2024

“Por la cual se concede unas vacaciones a la doctora **KAREN LIZETH RAMIREZ CANIZALES**, Profesional Universitario Grado 11 adscrita al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero del 2000, el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024, y de conformidad a lo informado en sesión ordinaria del Consejo de fecha 23 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la doctora KAREN LIZETH RAMIREZ CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.335.300 de Valle del San Juan - Tolima, mediante escrito del 23 de octubre de 2024, solicita autorización para disfrutar sus vacaciones, por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2023 al 02 de enero de 2024, a partir del diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de 22 días, por haberse causado y no disfrutado a la fecha, adjuntando para el efecto la certificación No. DESAJIBCER24-492 del 18 de octubre de 2024, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Ibagué.

Que una vez revisada la certificación No. DESAJIBCER24-492 del 18 de octubre de 2024, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



de Ibagué, aportada por la servidora judicial, se pudo constatar que efectivamente tiene pendiente por disfrutar el periodo de vacaciones solicitado.

Que de conformidad con el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024 los empleados de la Rama Judicial, tienen derecho a disfrutar de veintidós (22) días continuos de vacaciones por cada año de servicio causado.

Por lo antes expuesto, la suscrita Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder veintidós (22) días continuos de vacaciones a que tiene derecho la doctora KAREN LIZETH RAMIREZ CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.335.300 de Valle del San Juan - Tolima, Profesional Universitario Grado 11 adscrita al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2023 al 02 de enero de 2024, a partir del diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por haberse causado y no disfrutado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la interesada e informar al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para lo pertinente, en especial para que se adelanten los tramites respectivos a su dependencia en el marco de sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidente

ASDG/ampg